



**ANUNCIO:**

Con fecha 5 de agosto de 2020 y número 2020/1487, se ha dictado resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos y nombramiento del tribunal calificador del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Águilas, para la selección de un Ingeniero Técnico Industrial interino y formación de bolsa de trabajo por oposición libre, que dice lo que sigue:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias abierto para la selección de un Ingeniero Técnico Industrial en régimen de interinidad y formación de una Bolsa de Trabajo, cuyas Bases se publicaron el día 15 de julio de 2020, en la página web del Ayuntamiento y un extracto en el BORM, resulta lo siguiente:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 27 de julio de 2020, resulta que, dentro del plazo de diez días naturales conferido al efecto, se han presentado veinte solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Examinada la documentación presentada por cada aspirante, resulta que, todos los/las aspirantes han acreditado los requisitos exigidos en las Bases que regulan la convocatoria para participar en el proceso selectivo.

2.- Los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, así como recusar a los miembros del Tribunal, en los supuestos contemplados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo común de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

3.- Asimismo se debe designar la composición del Tribunal, para que corra paralelo el plazo de abstención y recusación al de subsanación de la documentación de los/las aspirantes excluidos/as provisionalmente.

A los que son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1º.- Las Bases reguladoras del proceso selectivo aprobadas por las que se rige la convocatoria.





2º.- El Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles.

3º.- La atribución para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía Presidencia.

En virtud de cuanto antecede,

**SE RESUELVE**

**PRIMERO**.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas:

**ADMITIDOS:**

**ASPIRANTE:**

1. ALCÁZAR SÁNCHEZ, GINÉS
2. BLANCO PAETSCH, ADRIÁN
3. COSTA MAZÓN, MARÍA DOLORES
4. DE GEA GÓMEZ, ANTONIO
5. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIO
6. GARCÍA DE ALCARAZ MORENO, PEDRO TOMÁS
7. HERNÁNDEZ HEREDIA, JUANA
8. JAIME NICOLÁS, JUANA MARÍA
9. LEÓN FRANCO, ANTONIA MARÍA
10. LÓPEZ BELCHI, ANTONIO DIEGO
11. LÓPEZ MARTÍN, CARLOS
12. MARTÍNEZ CANDEL, JESÚS
13. MELLADO CAMPOY, JULIO
14. MINGUEZ BERNABÉ, DIEGO JUAN
15. MORENO SALAS, JOSÉ LUIS
16. NALDA DE LAS HERAS, ENRIQUE JOSÉ
17. PELÁEZ BLANCO, FRANCISCO JAVIER
18. PUCHE PUCHE, ALMUDENA
19. VALERA VALERA, JUAN RAMÓN
20. ZARAGOZA RONDÁN, RAMÓN

**EXCLUIDOS**

NINGUNO





**SEGUNDO.-** Designar la composición del Tribunal de Selección:

Presidente: D<sup>a</sup> María del Mar Navarro Aranda, Técnico de Gestión Administrativa, funcionaria del Ayuntamiento de Águilas (titular)

D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Muñoz, Técnico de Administración General, funcionaria del Ayuntamiento de Águilas (suplente).

Secretario: D. Antonio Pérez Román, Interventor Accidental, Técnico de Fiscalización y Control Financiera, funcionario del Ayuntamiento de Águilas (titular)

D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Chillón Casanova, Arquitecta Técnica, funcionaria del Ayuntamiento de Águilas (suplente)

Vocales:

1- D. Pedro Yepes Martínez, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, funcionario del Ayuntamiento de Cartagena (titular).

D. Juan de Dios Hernández García, Arqueólogo, funcionario del Ayuntamiento de Águilas (suplente)

2.- D. Luis Candela Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial, funcionario del Ayuntamiento de Cartagena (titular)

D. Andrés Cabrera Segura, Arquitecto Técnico, funcionario del Ayuntamiento de Águilas (suplente)

3.- D. Alfonso Provencio Hernández, Jefe de los Servicios de Obras, Urbanización y Medio Ambiente, (Ingeniero Industrial), funcionario del Ayuntamiento de Lorca (titular)

D. Cristóbal J. Cáceres Navarro, Arquitecto Técnico, funcionario del Ayuntamiento de Águilas (suplente)

Los miembros del Tribunal y los/las aspirantes dispondrán, respectivamente, de un plazo común para abstenerse los primeros y recusar a estos los segundos, de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





**TERCERO.**- Publicar la presente resolución en los medios expresados en el anterior párrafo.”

En Águilas, en fecha al margen  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

